

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

Informe de Supervisión No:	5
Contrato No:	202401295

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	MILCA YASIRA MOLINA FONSECA		
Identificación:	1.045.166.490		
Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS		
Nombre del Supervisor:	OLINDA OÑORO JIMENEZ		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ASISTIR Y ACOMPAÑAR LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN PRIMARIA, PROMOCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA ,Y CONTROL DE LAS ETV DENTRO DE LAS DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES DESARROLLADAS POR LA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO .		
Plazo de Ejecución:	El plazo para la ejecución del contrato será de seis (6) meses ,contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	202400890	Fecha de C.D.P.	2024 / 04 / 12
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	202403181	Fecha del R.P.	2024 / 06 / 20
Valor del Contrato			
	Contrato Inicial	\$ 13.200.000	
	Adición 1	\$	
	Adición 2	\$	
	Adición 3	\$	
	Total	\$ 13.200.000	
Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Suspensión del contrato	Fecha de reinicio
20/06/2024	19/12/2024		

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCION AAA/MM/DD	PRÓRROGA DEL PLAZO (meses y/o días)	ADICIÓN VALOR (\$)	OBSERVACIÓN

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)
			Calidad del servicio		
			Cumplimiento		
			Anticipo		
			Pago anticipado		
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		
			Salarios y prestaciones		

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

			Responsabilidad Civil Extracontractual		
			Otros		

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)

DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor del Contrato Inicial		\$ 13.200.000
Adición No. 1		\$
Adición No. 2		\$
Adición No. 3		\$
Valor Total del contrato		\$ 13.200.000
Porcentaje del Anticipo	%	\$
Porcentaje del Pago anticipado	%	\$
Valor Amortizado del Anticipo		\$
Valor Ejecutado del Contrato		\$11.000.000
Valor por ejecutar		\$ 2.200.000
Valor a pagar en el presente Informe		\$ 2.200.000
No. Factura o Cuenta de Cobro		5

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 20 DE OCTUBRE AL 19 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Detalle de las Actividades Realizadas-	
Obligación	Producto
1.Brindar apoyo en la adaptación y cumplimiento de las actividades y/o acciones definidas por el programa ETV y Zoonosis , en cumplimiento de los lineamientos nacionales.	En este periodo no se programó esta actividad
2. Brindar apoyo en la realización y actualización del diagnóstico sanitario en los instrumentos diseñados por la entidad para tal fin.	Se realiza la actualización del diagnóstico a través de los instrumentos diseñados por la entidad
3. Brindar apoyo en el levantamiento del diagnóstico de las viviendas, a través de una primera visita, que establecerá el objetivo conductual a trabajar y en la cual socializa las respectivas recomendaciones a la comunidad.	se realizaron socializaciones sobre la prevención del Dengue, Chikunguña, zika, relacionados con los riesgos ambientales a 240 viviendas del municipio de candelaria en el corregimiento de leña. las flores, la principal, la piedrecita, las colinas.
4.Brindar apoyo en la realización de la segunda visita a las viviendas, la cual corresponde a la verificación del cumplimiento de las recomendaciones socializadas en la primera visita y de ser necesario implementar nuevamente la estrategia de educación dirigida a la familia.	Se realizó segunda visita a 90 viviendas del municipio de candelaria, donde se verifico el cumplimiento de las recomendaciones y los compromisos estipulados en la primera visita, se les reafirmo nuevamente la estrategia de prevención contra el dengue por medio de charlas casa a casa. Casas 90 se inspeccionaron 88, Cerradas: 2; Deshabitadas 0; y renuentes 0: ALBERCAS: Inspeccionadas 7; positivas 0; tapadas 7; con peces 1. TANQUES: Inspeccionados 118; positivos 0; tratados 0, tapados 117; con peces 0.

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

	TEMPORALES: Inspeccionados 197; tapados 191; positivos 9; tratado 0, eliminados; 9 LLANTAS: Inspeccionadas 2 ; positivas 2, eliminadas 2.
5.Brindar apoyo en la realización de la última visita de seguimiento y medir el impacto que haya obtenido en la familia según los objetivos establecidos para beneficio de esta .	En este periodo no se programó esta actividad
6.Brindar apoyo en la realización de visitas integrales a las viviendas asignadas , con una meta mínima de 30 viviendas diarias , efectuando las actividades del control de los riesgos ambientales y de vectores de acuerdo con los lineamientos nacionales socializados por el programa ETV y Zoonosis.	Se visitaron 150 viviendas diarias, del municipio de candelaria (corregimiento de leña) de las cuales se inspeccionaron 150, Cerradas: 0; Deshabitadas 0; y renuentes 0: (en los barrios, las colinas, la piedrecita, la principal, la esperanza, las flores.) para realizar actividades que nos permitan identificar los factores de riesgo que afectan a la población. ALBERCAS: Inspeccionadas 46; positivas 0; tapadas 44; con peces 0. TANQUES: Inspeccionados 91; positivos 0; tratados 0, tapados 88; con peces 1. TEMPORALES: Inspeccionados 220; tapados 219; positivos0; tratado 0
7.Brindar apoyo al control y eliminación de focos cuando se quiera , de acuerdo con los lineamientos señalados por el programa ETV y Zoonosis	En este periodo no se programó esta actividad
8. Brindar apoyo en el control de vectores en el departamento, de acuerdo con los lineamientos trazados por el programa.	Se realizó visita de control a lugares especiales a la Institución Educativa De Leña (corregimiento de leña) en el municipio de candelaria se inspeccionaron todos los depósitos de agua que tiene la institución donde se evidencio: 2 albercas subterráneas, 2 tanques elevados tapados; 2 diversos en los baños, se le dio charla educativa sobre prevención del dengue, y se dejó las respectivas recomendaciones
9.Brindar apoyo en la organización y ejecución de las actividades de participación comunitaria que se programen (recolección de inservibles, actividades de eduentretenimiento)	En este periodo no se programó esta actividad
10.Brindar apoyo en la entrega diaria de las planillas que soportan la ejecución de las actividades, a los profesionales de apoyo a la coordinación regional del programa ETV y Zoonosis	se cumplió con la entrega de planillas diarias diligenciadas sin tachaduras ni enmendaduras, de las actividades realizadas al supervisor regional del programa de ETV y Zoonosis.
11. Participar en las reuniones convocadas por el Programa ETV y Zoonosis.	Se asistió en reunión programadas por parte del coordinador de campo del programa de ETV y Zoonosis ,sobre socialización y capacitación de la vacunación canina y felina en el municipio de campo de la cruz, se enfatizó en el buen diligenciamiento de las planillas donde se soportan las actividades diarias , el registro de vacunación , carnet de vacunación, con el fin de realizar una buena

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

	actividad.
12. Brindar apoyo en la organización del archivo físico del programa ETV y Zoonosis, según los lineamientos de gestión documental de la gobernación.	En este periodo no se realizó esta actividad
13. Desarrollar todas aquellas subactividades que se deriven o sean asignadas por el supervisor del contrato.	En este periodo no se programó esta actividad
14. Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor del contrato.	Se brindó apoyo en vacunación canina y felina en el municipio de Suan, donde se logró la vacunación de: 254 animales; 153 perros, gatos 101. Se brindó apoyo en vacunación canina y felina en el municipio de Santa lucia, donde se vacunaron: 91 animales; 59 perros, gatos 32.

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

(En caso contrario describir la situación y las acciones de la supervisión)

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

- Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
- Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
- Verificación del pago de Estampillas
- Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
- Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
- Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
- Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

OLINDA OÑORO JIMENEZ quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla , certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7.1 ANEXO CONTROL DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (*)

<u>Número de la Cuenta de Cobro</u>	<u>Número de la Planilla</u>	<u>Fecha de Pago Planilla</u>	<u>Valor Total de la Planilla (sin intereses)</u>
1	9469679915	08/07/2024	\$ 174.500
2	9470873988	23/08/2024	402.200
3	9472418554	18/09/2024	402.200
4	9475110634	28/10/2024	402.200
5	9477044070	22/11/2024	402.200

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

	SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS		\$ 1.783.300
--	-------------------------------------	--	--------------

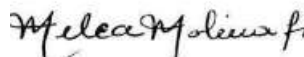
(La sumatoria total de las planillas sin intereses debe ser igual al pago de la seguridad social sobre el 40% del valor del contrato)

NOTA: Aplica para persona natural. Para persona jurídica, anexar certificación del pago de planillas de Seguridad Social por parte del Representante Legal y/o Revisor Fiscal con los soportes asociados.

Se firma en Barranquilla, a los 30 días del mes de noviembre de 2024.

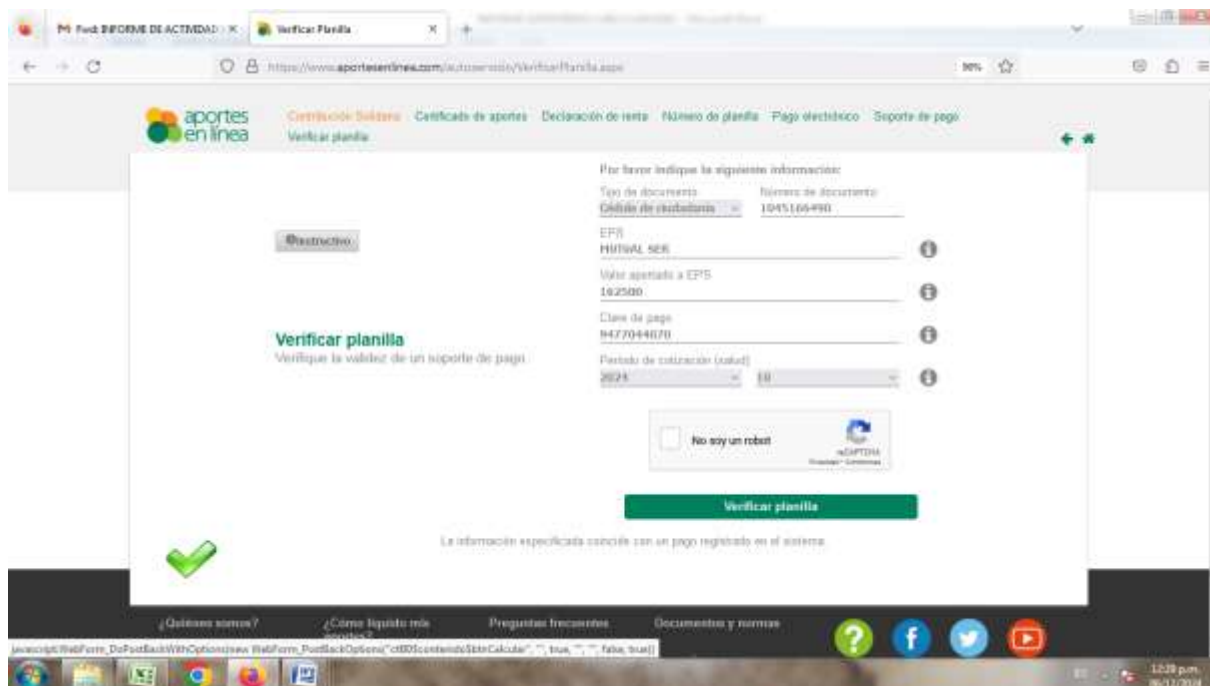


FIRMA DEL SUPERVISOR
C.C.: 32.834.196 de Baranoa



FIRMA DEL CONTRATISTA.
C.C.: 1.045.166.490 de candelaria Atl.

REVISION SEGURIDAD SOCIAL- MILCA YASIRA MOLINA FONSECA



El usuario indica la siguiente información:

Tipo de documento	Número de documento
Cédula de ciudadanía	1045166490
EPS	MUTUAL SES
Valor aportado a EPS	102500
Clase de pago	8477044070
Periodo de cotización (año)	2024

Verificar planilla
Verifique la validez de un soporte de pago.

☐ No soy un robot

Verificar planilla

La información especificada coincide con un pago registrado en el sistema.

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31



olinda Oñoro <subsecretariadesaludatlantico@gmail.com>

RV: AUTORIZACIÓN FIRMA DIGITAL

1 mensaje

Olinda Oñoro Jiménez <oonoro@atlantico.gov.co>

8 de abril de 2024, 10:49 a.m.

Para: "subsecretariadesaludatlantico@gmail.com" <subsecretariadesaludatlantico@gmail.com>

De: Edgardo Efraín Gómez Barros <egomez@atlantico.gov.co>

Enviado: viernes, 5 de abril de 2024 13:17

Para: Olinda Oñoro Jiménez <oonoro@atlantico.gov.co>

Asunto: RE: AUTORIZACIÓN FIRMA DIGITAL

Solicitud atendida

EDGARDO E. GOMEZ BARROS

Subsecretario de Contabilidad

SECRETARÍA DE HACIENDA

GOBERNACION DEL ATLANTICO

De: Olinda Oñoro Jiménez <oonoro@atlantico.gov.co>

Enviado: martes, 2 de abril de 2024 12:32

Para: Edgardo Efraín Gómez Barros <egomez@atlantico.gov.co>

Cc: subsecretariadesaludatlantico@gmail.com <subsecretariadesaludatlantico@gmail.com>

Asunto: AUTORIZACIÓN FIRMA DIGITAL

Doctor

EDGARDO GÓMEZ BARROS

Subsecretario de Contabilidad

Cordial saludo.

Me permito informarle que, en cumplimiento de la Circular con radicado 20210740003173 del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual se comunica que debe ser notificado previamente a su despacho el uso de la firma digital en los Informes de Gestión de Supervisión y/o Interventoría, la Subsecretaría de Salud Pública notifica formalmente el uso de la firma digital en los informes mencionados anteriormente, que se encuentren bajo la supervisión de la Subsecretaria de Salud Pública del Departamento del Atlántico.

Quedo atenta a cualquier duda que tengas al respecto.

Atentamente,

Olinda Oñoro Jiménez

Subsecretaria de salud Departamental.



Barranquilla, 22-03-2024

Doctor

EDGARDO GÓMEZ BARROS

Subsecretario de Contabilidad

SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

egomez@atlantico.gov.co

ASUNTO: UTILIZACIÓN DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTIÓN (RESPUESTA A CIRCULAR 20210740003173 DEL 16-11-2021)

Cordial saludo.

La Subsecretaría de Salud Pública recibió la circular con radicado 20210740003173 del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual el Subsecretario de Contabilidad del Departamento del Atlántico informó lo siguiente:

"Por medio de la presente nos permitimos informar que a partir de la fecha el formato de INFORME DE GESTIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR, debe tener firma manuscrita, en caso dado que el supervisor siga con la firma digital debe informar por correo electrónico a este despacho al correo egomez@atlantico.gov.co y cargar con la respectiva cuenta como adjunto al informe (...)"

Dado lo anterior, me permito comunicarle que la Subsecretaría de Salud Pública del Departamento del Atlántico, continuará utilizando la firma digital¹ en los informes de gestión de Supervisión y/o Interventoría pendientes de la vigencia 2023 y los que se generarán en la presente vigencia 2024 hasta el mes de diciembre, para los contratistas cuyo supervisor sea la Subsecretaria de Salud Pública del Departamento del Atlántico.

Atentamente,

OLINDA OÑORO JIMÉNEZ

Subsecretaria de Salud Pública

Secretaría de Salud del Departamento del Atlántico

¹ Ley 527 de 1999 - Artículo 28

"ARTÍCULO 28. ATRIBUTOS JURÍDICOS DE UNA FIRMA DIGITAL. Cuando una firma digital haya sido fijada en un mensaje de datos se presume que el suscriptor de aquella tenía la intención de acreditar ese mensaje de datos y de ser vinculado con el contenido del mismo.

PARÁGRAFO. El uso de una firma digital tendrá la misma fuerza y efectos que el uso de una firma manuscrita, si aquella incorpora los siguientes atributos:

1. Es única a la persona que la usa.
2. Es susceptible de ser verificada.
3. Está bajo el control exclusivo de la persona que la usa.
4. Está ligada a la información o mensaje, de tal manera que si éstos son cambiados, la firma digital es invalidada.
5. Está conforme a las reglamentaciones adoptadas por el Gobierno Nacional".